

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DE SEGALMEX, REALICEN UN AJUSTE EMERGENTE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DE 9.50 PESOS POR LITRO, AL PRECIO DE GARANTÍA CON EL QUE SE LE COMPRA A LOS LECHEROS DEL PAÍS, QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DE SEGALMEX, REALICEN UN AJUSTE EMERGENTE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DE 9.50 PESOS POR LITRO, AL PRECIO DE GARANTÍA CON EL QUE SE LE COMPRA A LOS LECHEROS DEL PAÍS, QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE LICONSA.

Los que suscriben, Diputado Federal Luis Enrique Vargas Díaz, Presidente de la Comisión de Ganadería; Diputadas y Diputados, Guadalupe Romo Romo, Carmen Mora García, Zoraida Lara Cruz, Agustín Reynaldo Huerta González, José Ricardo Delsol Estrada, José Eduardo Esquer Escobar, Mirna Zabeida Maldonado Tapia, Carlos Ivan Ayala Bobadilla, Coyolxauhqui Soria Morales, Francisco Javier Guzmán De La Torre, Jaime Ricardo Fernández Horcasitas, María de Jesús García Guardado, María de Lourdes Montes Hernández, Martha Estela Romo Cuéllar, Mario Mata Carrasco, Integrantes de la Comisión de Ganadería de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo por el que se Exhorta Respetuosamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de SEGALMEX, realicen un ajuste emergente en el presente ejercicio fiscal de 9.50 pesos por litro, al precio de garantía con el que se le compra a los lecheros del país, que se encuentran dentro del Programa de Abasto Social de Leche LICONSA**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

En noviembre del 2020, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos 2021 en el que se recortaron los recursos para programas importantes para la ganadería mexicana. Pese al posicionamiento en contra por parte de los integrantes de la Comisión de Ganadería, el PEF 2021 fue uno de los presupuestos que más ha afectado a la actividad ganadera debido a la desaparición de programas presupuestarios que estaban dirigidos al sector.

Es por ello que consideramos fundamental los programas ejercidos por SEGALMEX a través de LICONSA, ya que ejercicio de los recursos que se asignan al programa de abasto social de leche es parte importante del desarrollo del sector lácteo de México.

De acuerdo con información oficial, LICONSA cumple un doble objetivo social ya que por una parte apoya a la nutrición infantil a través de la distribución de leche de calidad a menores de 12 años como también apoya a los productores nacionales al comprar su producción lechera:

“2021, Año de la Independencia y de la Grandeza de México.”

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DE SEGALMEX, REALICEN UN AJUSTE EMERGENTE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DE 9.50 PESOS POR LITRO, AL PRECIO DE GARANTÍA CON EL QUE SE LE COMPRO A LOS LECHEROS DEL PAÍS, QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, empresa de participación estatal mayoritaria, industrializa leche de elevada calidad y la distribuye a precio subsidiado en apoyo a la nutrición de millones de mexicanos, especialmente de niños de hasta 12 años, de familias en condiciones de pobreza, contribuyendo así a su adecuada incorporación al desarrollo del país.

En forma complementaria lleva a cabo la adquisición de leche nacional en apoyo a la comercialización de lácteo producido por ganaderos nacional.¹

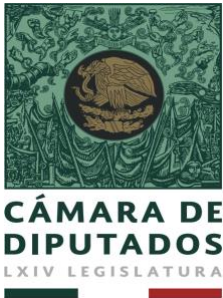
En ese sentido la relevancia de LICONSA en las cuencas lecheras y en donde se han establecido los centros de acopio, han provocado un efecto positivo a través de los años, ya que los precios que establece esta empresa productiva, son referencia para la comercialización entre particulares de los productos lácteos en las regiones del país.

Reconocemos sin duda los esfuerzos de la actual administración en el sentido de establecer al inicio de la presente administración un precio máximo de 8.20 pesos con veinte centavos al que podían vender los productores de leche a los centros de acopio LICONSA en el país de acuerdo a la calidad e inocuidad de su producto, sin embargo en los últimos meses los precios de los insumos como el forraje, concentrados, minerales, maíz, leguminosas y otros insumos han incrementado su precio, lo que se acentúa a un más por el grave periodo histórico de sequía que se ha presentado a nivel nacional, aumentando los gastos de producción lo que hace en muchos establos del país insostenible la actividad lechera.

En ese sentido los integrantes de la Comisión de Ganadería en la pasada reunión ordinaria celebrada de manera virtual, se manifestaron a favor de realizar el presente exhorto, estableciendo varias propuestas entre ellas un incremento de un peso al precio de garantía o hasta un peso con 60 centavos es decir llegar a los 9.80 pesos por litro, este último derivado que, en las zonas más áridas del país, el pastoreo de animales como esquema de producción es inviable. Las y los diputados que integramos la Comisión de ganadería llegamos al acuerdo por consenso, de solicitar a la Secretaría de Hacienda, a la de Agricultura y Desarrollo Rural para que a través de SEGALMEX LICONSA, realice un ajuste emergente en el precio de garantía, en el presente ejercicio fiscal elevándolo de 8.20 a 9.50 pesos por litro a fin paliar un poco la crisis derivada por el aumento en los costos de producción de los establos del país.

Cabe hacer mención también, que en la misma reunión se planteó por las y los Diputados Carmen Mora García, Mario Mata Carrasco y Carlos Ivan Ayala Bobadilla, realizar también un exhorto a la SADER, para que los productores de leche nacional en específico los pequeños y medianos, puedan ser beneficiados con subsidios a las tarifas de energía eléctrica y que a la brevedad será materia de otro punto de acuerdo que se presentará ante la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.

¹ Sitio oficial Liconsa S.A. de C.V. en <https://www.gob.mx/liconsa/que-hacemos>, consultado en 2020.



COMISIÓN DE GANADERÍA

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

“2021, Año de la Independencia y de la Grandeza de México.”

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DE SEGALMEX, REALICEN UN AJUSTE EMERGENTE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DE 9.50 PESOS POR LITRO, AL PRECIO DE GARANTÍA CON EL QUE SE LE COMPRA A LOS LECHEROS DEL PAÍS, QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Por lo anteriormente expuesto consideramos someter a la valiosa consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, Exhorta Respetuosamente al Titular de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para que en coordinación con la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural a través de SEGALMEX, realicen un ajuste emergente en el presente ejercicio fiscal de 9.50 pesos por litro, al precio de garantía con el que se le compra a los lecheros del país, que se encuentran dentro del Programa de Abasto Social de Leche LICONSA.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de mayo del 2021.

ATENTAMENTE

Dip. Luis Enrique Vargas Díaz
Presidente

Dip. Guadalupe Romo Romo
Secretario

Dip. Mirna Maldonado Tapia
Secretaria

Dip. Carmen Mora García
Secretaria

Dip. Zoraida Lara Cruz
Secretaria

Dip. Agustín Reynaldo Huerta González
Secretario

Dip. José Ricardo Delsol Estrada
Integrante

Dip. José Eduardo Esquer Escobar
Secretario

Dip. Carlos Ivan Ayala Bobadilla
Integrante

Dip. Mario Mata Carrasco
Integrante

Dip. Coyolxauhqui Soria Morales
Integrante

Dip. Fco. Javier Guzmán De La Torre
Integrante

Dip. Jaime Fernández Horcasitas
Integrante

Ma. de Jesús García Guardado
Integrante

Dip. Ma. de Lourdes Montes Hernández
Integrante

Dip Martha Estela Romo Cuéllar
Integrante